

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN – CAUCA  
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CONSTANCIA.** Popayán, 29 de septiembre de 2023.

Se deja constancia que, debido a la indisponibilidad en los servicios digitales de la Rama Judicial, como consecuencia del ataque cibernético, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, dispuso suspender los términos judiciales en el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías.

Atentamente,

**VICTORIA EUGENIA LÓPEZ**  
Secretaria.

Auto número 2316

Popayán, Cauca, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JULIO ALFREDO TRENARD MOROS
Demandado:	IPS MEGSALUD S.A.S.
Radicado:	190014003003-2022-00465-00

En la fecha, viene a despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en consideración a que dentro del presente asunto se había fijado fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 372 del C.G.P. dentro de las fechas en que se suspendieron los términos judiciales, el Despacho procederá a señalar fecha para la citada audiencia.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

**RESUELVE**

**PRIMERO: SEÑALAR** como fecha para llevar a cabo la diligencia respectiva dentro del presente proceso, artículo 372 CGP, el día LUNES, VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE del corriente año a las 2:00 p.m.

**REMITASE** el LINK de la audiencia y del expediente electrónico, de manera oportuna, a los apoderados judiciales a los correos electrónicos: [cobrojuliotrenard@gmail.com](mailto:cobrojuliotrenard@gmail.com); [abogadasandratorres@asejuridicacasst.org](mailto:abogadasandratorres@asejuridicacasst.org); [legal@megsaludips.com](mailto:legal@megsaludips.com); [gerardorondonmoreno@gmail.com](mailto:gerardorondonmoreno@gmail.com).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**